

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0000462

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

13

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 1 de noviembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía en predios rústicos **GANADERA LA DELIA C. LTDA. S.P.R. COMPAÑIA CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES**; en una sociedad anónima y su cambio de denominación por la de **"GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA"**, y reforma integral del estatuto;

QUE el señor Doctor Luis Fernando Gómez Lince, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Luis Esteban Gómez Amador, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de compañías ha emitido informe favorable No. 98-015-DIC-1, de 14 de enero de 1998;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-97060 de febrero 25 de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **GANADERA LA DELIA C. LTDA. S.P.R. COMPAÑIA CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES**, en OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO, acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, un aporte social de OCHOCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, b) la transformación de la compañía en predios rústicos **GANADERA LA DELIA C. LTDA. S.P.R. COMPAÑIA CIVIL EN COMANDITA**, en una sociedad anónima y su cambio de denominación por la de **"GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA"**; y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, un extracto de la escritura pública de aumento de capital, transformación, cambio de denominación y reforma integral del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

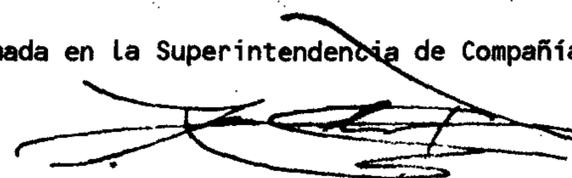
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de agosto de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima, cambiar su denominación por la de **"GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA"**, y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma y cambia de denominación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



02 FEB. 1998

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/CMdel
Exp. No. 5443-73

CERTIFICO que con fecha de hoy: que ..

de inscrita la presente Resolución a faja 18.618, número 4.187 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.613 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplante.-

~~Inte. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fajas 19.999 del Registro Mercantil de 1.986 y, 34.132 del mismo Registro de 1.988, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplante.-

~~Inte. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil~~



CERTIFICO : Que la precedente Resolución No. 98-2-1-1-0000 462 , queda inscrita hoy día Miércoles veinte y cinco de - Marzo de mil novecientos noventa y ocho , con el No. 3 del Registro Mercantil ; y, con el No. 113 , del Repertorio.



Vicente Tenesaca
Registrador de la Propiedad
DEL CANTON BABA
Abg: Vicente Tenesaca Uyaguari